



# DERECHO ADMINISTRATIVO

1861

FB  
N°00051

**Documento custodiado  
por la Biblioteca Central**



378  
Z25f

*Derecho  
Administrativo*



0051

00051

# DERECHO ADMINISTRATIVO

## PRELIMINARES.

- |  |  |
|--|--|
| 1. Derecho Administrativo considerado como ciencia.        | 7. Lenguaje administrativo.                    |
| 2. Su distincion i enlace con el público i constitucional. | 8. Competencia administrativa.                 |
| 3. Oríjen del Derecho Administrativo.                      | 9. <i>Poder Ejecutivo.</i>                     |
| 4. Caracteres que lo han elevado al rango de ciencia.      | 10. <i>Administracion activa.</i>              |
| 5. Su estado actual en Bolivia.                            | 11. <i>Poder gracioso.</i>                     |
| 6. Importancia de esta ciencia.                            | 12. <i>Poder contencioso.</i>                  |
|  | 13. Diferencia entre estos diferentes poderes. |

## SECCION 1.<sup>a</sup>

### Poder ejecutivo puro—Sus atribuciones.

- |   |   |
|---|---|
| 1. Reglamentos jenerales para la ejecucion i cumplimiento de la ley.                | 11. Nombramiento de empleados civiles i militares: distincion entre el grado i empleo de los militares. |
| 2. Tratados.  | 12. De profesores.  |
| 3. Convenciones diplomáticas.   | 13. Fijar de escribanos.  |
| 4. Capitulaciones militares.  | 14. Expedicion de títulos i despachos.  |
| 5. Actos de alta política.  | 15. Destitucion de empleados, revocaciones i retiros.   |
| 6. «Exequatur» de bulas.  | 16. Funciones amovibles é inamovibles.  |
| 7. Extradicion.   | CUESTION ¿Si los profesores deberán ser inamovibles?  |
| 8. Expulsion de extranjeros.  | 17. Patentes.   |
| 9. Aprobacion de actos de la autoridad eclesiástica.                                | 18. Disciplina administrativa, militar i judicial   |
| 10. Instrucciones, oficios i circulares á los diversos agentes del poder ejecutivo. |   |

## SECCION 2.<sup>a</sup>

### Poder Administrativo.

- |                             |               |
|-----------------------------|---------------|
| 1. Observaciones jenerales. | 3. Derecho.   |
| 2. Interes.                 | 4. Excepcion. |

§ 1.º ADMINISTRACION GRACIOSA O VOLUNTARIA—SUS ATRIBUCIONES.

- |   |   |
|---|---|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Interes herido.</li> <li>2. En las autorizaciones.</li> <li>3. En la denegacion de aprobaciones.</li> <li>4. Actos que pueden disminuir el valor intrínseco de una propiedad sin causar un daño material.</li> <li>5. Talleres insalubres ó incómodos.</li> <li>6. Suscripciones.</li> <li>7. Permisos i tolerancias.</li> <li>8. Concesiones.</li> <li>9. Aguas.</li> <li>10. Minas—Desecacion de pantanos.</li> <li>11. Balcones i saledizos.</li> <li>12. Cambios de nombres.</li> <li>13. Cartas de naturaleza i ciudadanía.</li> <li>14. Patentes de invencion.</li> <li>15. Favores.</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>16. Gratificaciones.</li> <li>17. Sueldos i pensiones.</li> <li>18. Indemnizaciones.</li> <li>19. Tarifas de peajes.</li> <li>20. Reglamentos especiales de policía.</li> <li>21. Aguas, minas, alineamientos i caminos.</li> <li>22. Actos de tutela administrativa.</li> <li>23. Reglamentos concernientes á los establecimientos públicos.</li> <li>24. Deslinde de territorios i estadística de la poblacion.</li> <li>25. Instrucciones ministeriales en un negocio especial.</li> <li>26. Dictámenes de los consejos.</li> <li>27. Actos provisionales i preparatorios.</li> <li>28. Actos de instruccion graciosa.</li> <li>29. Excepciones absolutas i relativas.</li> </ol> |
|---|---|

§ 2. ADMINISTRACION CONTENCIOSA—SUS ATRIBUCIONES.

- |  |   |
|--|---|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Observaciones jenerales.</li> <li>2. Fórmula que comprende el caracter distintivo de lo contencioso administrativo.</li> <li>3. Necesidad de la jurisdiccion administrativa.</li> </ol> <p><b>CUESTION.</b> ¿Si esta jurisdiccion se deberá ejercer por los agentes de la Administracion ó por el Poder judicial?</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Naturaleza de lo contencioso administrativo.</li> <li>5. Actos contenciosos relativos á los derechos inherentes á la cualidad de propietario.</li> <li>6. Derechos personales simples.</li> <li>7. Derechos políticos.</li> <li>8. Derechos adquiridos: honoríficos i lucrativos; puramente honoríficos, personales i reales.</li> <li>9. Aplicacion de la fórmula de lo contencioso á las obras de utilidad pública.</li> <li>10. A los ajustes sobre provisiones.</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>11. Al tesoro público.</li> <li>12. A la policía, agricultura, comercio ó industria.</li> <li>13. Ejercicio de los derechos políticos.</li> <li>14. Decretos sobre concesiones.</li> <li>15. Término en que pueden reclamarse i sus efectos.</li> <li>16. Interpretacion, explicacion i aplicacion de los actos administrativos: verdadero caracter del acto administrativo.</li> <li>17. Actos relativos á los bienes del Estado.</li> <li>18. Actos de los ayuntamientos i establecimientos públicos.</li> <li>19. Actos de diversos funcionarios.</li> <li>20. Autoridad que debe interpretar los actos administrativos.</li> <li>21. Materias contenciosas declaradas por la ley.</li> </ol> |
|--|---|

**SECCION 3.ª**

**Separacion de los poderes judicial i administrativo.**

- |  |   |
|--|---|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Observaciones jenerales: remision por incompetencia.</li> <li>2. Division de competencia.</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Derogacion del órden de las jurisdicciones.</li> <li>4. Previo administrativo.</li> </ol> |
|--|---|

§ 1.º PODER JUDICIAL.

- |   |   |
|---|---|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Principios jenerales: avocacion.</li> <li>2. Competencia.</li> </ol> <p><b>CUESTION.</b>—¿Si el Poder judicial podrá formar competencia al Administrativo?</p> <p><b>CUESTION.</b>—¿Si los Tribunales judiciales deberán rehusar toda autoridad á un acto ilegal del poder ejecutivo?</p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Turbaciones reciprocas de los poderes.</li> <li>4. Obligacion del Judicial de no dictar disposiciones jenerales.</li> <li>5. Deben decidir las cuestiones de derecho privado.</li> <li>6. Cuestiones relativas á las cualidades i al estado civil de las personas, i á la propiedad.</li> </ol> |
|---|---|

- dad de los nombres.
7. Cuestiones de domicilio.
  8. De propiedad.
  9. De posesion.
  10. Apeo.
  11. Derechos: usufructo.
  12. Uso.
  13. Servidumbres reales.
  14. Restitucion de frutos.
  15. Derechos, aunque no se refieran á cosas raices ó muebles, créditos, rentas.
  16. Expropiacion.
  17. Sus requisitos—Utilidad pública—Declaracion de esta utilidad—Designacion de las propiedades—Decision judicial de expropiacion. Prévia indemnizacion.
- CUESTION.**—¿Las reglas de la expropiacion podrán aplicarse á la propiedad industrial?
- CUESTION.**—¿Podrá la administracion ocupar la propiedad literaria por causa de utilidad pública, con tal que se observen las formas tutelares de la expropiacion?
18. Efectos de la expropiacion.
  19. Necesaria intervencion de la justicia.
  20. Daños que resultan de los trabajos públicos.
  21. Obras de utilidad de las demarcaciones.
  22. Apreciacion de las formalidades administrativas que preceden á la expropiacion.
  23. Aplicacion i esplicacion de los actos que intervienen despues de ella.
  24. Cuestiones relativas á los efectos de la expropiacion.

25. Ocupacion prévia á la indemnizacion por consentimiento del propietario ó por un caso de fuerza mayor, incendio, inundacion ó guerra.
- CUESTION.**—¿Si en los casos de expropiacion por causa de fuerza mayor debe entender la autoridad judicial ó administrativa?
26. Cuestiones relativas á convenios particulares.
  27. Convenios privados concernientes al dominio del Estado.
  28. Convenios privados de los partidos i establecimientos públicos.
  29. Convenios particulares de los agentes de la administracion.
  30. Convenios privados relativos á los trabajos públicos.
  31. Convenios entre simples particulares.
  32. Cuestiones de daños, intereses é indemnizaciones.
- CUESTION.**—¿Si será el Estado responsable al pago de los daños i perjuicios causados á los particulares por falta ó negligencia de la administracion?
33. Cuestiones de prelaciones é hipotecas.
  34. Cuestiones sobre contribuciones; á quien corresponde establecerlas.
  35. Aplicacion i ejecucion de los actos administrativos por los medios del derecho comun.
  36. Ejecucion de las decisiones administrativas por los mismos medios.
  37. Cuestiones de derecho criminal.
  38. Excepciones.

§ 2º. PODER ADMINISTRATIVO.

1. Indicacion de las materias administrativas por su naturaleza.
2. Respeto de la cosa juzgada por el Poder Judicial, i por el administrativo: observaciones jenerales.
3. Decisiones administrativas que no hacen cosa juzgada para la autoridad judicial.
4. Decisiones judiciales que no hacen cosa juzgada para la autoridad administrativa.
5. Efectos de la cosa juzgada.

**SECCION 1ª.**

**Competencia y jurisdiccion administrativa.**

1. Observaciones preliminares.
2. Distincion entre la jurisdiccion i la competencia.
3. Dos especies de incompetencia.

§ 1º. JURISDICCION GRACIOSA.

1. Observaciones jenerales.
2. Jurisdiccion graciosa de los agentes individuales de las demarcaciones
3. De los consejos administrativos.
4. De los ministros.
5. Del gobierno por sí ó en consejo de Estado.

§ 2º. JURISDICCION CONTENCIOSA.

1. Caracteres jenerales de esta jurisdiccion.
  2. Es ordinaria.
  3. Grados ó instancias.
  4. Decisiones administrativas que no impiden por majistrados amovibles?
- CUESTION.**—¿Si esta jurisdiccion deberá ejercerse



- ocurrir á otros tribunales administrativos.
5. Derogacion del órden de las jurisdicciones.
  6. Organizacion de tribunales administrativos en Bolivia.
  7. Modo de proceder ante ellos en negocios *contencioso-administrativos*.
  8. Primera instancia.

9. Segunda instancia.
10. Modo de proceder en rebeldía i del recurso de rescision.
11. Del recurso de nulidad.
12. Competencia.
13. Recusacion.



# CODIGO MERCANTIL.

## LIBRO I°.

### Disposiciones preliminares.

#### TÍTULO 1°.

*De los agentes principales del comercio, y sus obligaciones.*

- Capítulo 1°. De los comerciantes.  
 Capítulo 2°. De la matrícula de los comerciantes.  
 Capítulo 3°. Del registro de los comerciantes.  
 Capítulo 4°. De los libros mercantiles.

#### TÍTULO 2°.

*De los agentes auxiliares del comercio.*

- Capítulo 1°. De los corredores.  
 Capítulo 2°. De los comisionistas.  
 Capítulo 3°. De los factores.  
 Capítulo 4°. De los cajeros.  
 Capítulo 5°. De los porteadores.  
 Capítulo 6°. De los aseguradores.

## LIBRO 2°.

### De los contratos mercantiles.

#### TÍTULO 1°.

*Del contrato mercantil en jeneral.*

- Capítulo único.

#### TÍTULO 2°.

*Del contrato de sociedad mercantil.*

- Capítulo 1°. De las diferentes especies de sociedad mercantil.  
 Capítulo 2°. Del modo de contraerse sociedad mercantil.  
 Capítulo 3°. De la sociedad colectiva.  
 Capítulo 4°. De la sociedad en comandita.  
 Capítulo 5°. De la sociedad anónima.  
 Capítulo 6°. De los deberes de los socios.  
 Capítulo 7°. De los casos en que se rescinden y disuelven las sociedades mercantiles.  
 Capítulo 8°. De la liquidacion y division del haber social mercantil.  
 Capítulo 9°. De la sociedad accidental.

#### TÍTULO 3°.

*De la venta y cambio mercantil.*

- Capítulo 1°. De las condiciones de la venta mercantil.  
 Capítulo 2°. De las obligaciones del vendedor.  
 Capítulo 3°. De las obligaciones del comprador.  
 Capítulo 4°. De la entrega en las ventas mercantiles.

#### TÍTULO 4°.

*Del préstamo, depósito y fianza mercantiles.*

- Capítulo 1°. Del préstamo mercantil.  
 Capítulo 2°. Del depósito mercantil.  
 Capítulo 3°. De la fianza mercantil.

#### TÍTULO 5°.

*De los valores de comercio endosables.*

- Capítulo 1°. De las letras de cambio.

- Capítulo 2º. De los términos, vencimiento y presentacion de las letras de cambio.
- Capítulo 3º. Del endoso.
- Capítulo 4º. De la aceptacion.
- Capítulo 5º. Del pago.
- Capítulo 6º. Del aval.
- Capítulo 7º. De los protestos y sus efectos.
- Capítulo 8º. De la intervencion en la aceptacion i pago.
- Capítulo 9º. De la resaca y del recambio.
- Capítulo 10. De las letras de cambio perjudicadas.
- Capítulo 11. De las libranzas mercantiles.
- Capítulo 12. De los vales ó pagares mercantiles.
- Capítulo 13. De las cartas de crédito mercantil.

## LIBRO 3º.

### De las quiebras.

#### TÍTULO 1º.

##### *De los quebrados y sus cómplices.*

- Capítulo 1º. De las clases de quebrados.
- Capítulo 2º. De los cómplices de los quebrados.

#### TÍTULO 2º.

##### *De los procedimientos en las causas de quiebra, hasta el convenio.*

- Capítulo 1º. De la obligacion de los quebrados.
- Capítulo 2º. De la declaratoria y sus efectos.
- Capítulo 3º. De las medidas consiguientes á la declaratoria.
- Capítulo 4º. Del juez comisario.
- Capítulo 5º. Del depositario.
- Capítulo 6º. De la ocupacion de los bienes y papeles del quebrado.
- Capítulo 7º. De la detencion de la correspondencia.
- Capítulo 8º. De la publicacion de la quiebra.
- Capítulo 9º. De la junta de acreedores.
- Capítulo 10. Del convenio.
- Capítulo 11. De la intervencion.

#### TÍTULO 3º.

##### *De la continuacion de los procedimientos, en caso de no celebrarse convenio.*

- Capítulo 1º. De los síndicos.
- Capítulo 2º. De la administracion de la quiebra.
- Capítulo 3º. De la comprobacion y reconocimiento de créditos.
- Capítulo 4º. De la graduacion i pago de los acreedores.

#### TÍTULO 4º.

##### *De otros procedimientos conexos con la declaratoria.*

- Capítulo 1º. De la calificacion.
- Capítulo 2º. De la rehabilitacion.
- Capítulo 3º. De la revocacion del auto de declaratoria.

## LIBRO 4º.

### *De la administracion de justicia en negocios mercantiles.*

#### TÍTULO 1º.

##### *De los juzgados mercantiles.*

- Capítulo 1º. De la jurisdiccion de los juzgados mercantiles.

#### TÍTULO 2º.

##### *De los juicios verbales.*

- Capítulo único. De los jueces de paz y sus funciones.

#### TÍTULO 3º.

##### *De los juicios escritos en primera instancia.*

- Capítulo 1º. De los juicios escritos en jeneral.
- Capítulo 2º. Del juicio arbitral.
- Capítulo 3º. Del juicio de secuestro.
- Capítulo 4º. Del embargo provisional.

#### TÍTULO 4º.

##### *De los recursos en los juicios mercantiles.*

- Capítulo único.

# DERECHO CANONICO.

## Libro isagógico.

- |  |                                      |
|--|--------------------------------------|
| Cap. I. Sociedad eclesiástica.                       | Cap. V. La tradicion i la costumbre. |
| Cap. II. Nociones i divisiones del derecho canónico. | Cap. VI. Derecho antiguo.            |
| Cap. III. Concilios jenerales i particulares.        | Cap. VII. Derecho nuevo.             |
| Cap. IV. Constituciones i rescriptos pontificios.    | Cap. VIII. Derecho novísimo.         |

## LIBRO SEGUNDO.

### DE LAS PERSONAS.

- |  |  |
|--|--|
| Cap. I. Division general de las personas, derechos i obligaciones de los clérigos.   | Cap. VII. Vicario general i vicarios foraneos.   |
| Cap. II. El Sumo Pontífice.  | Cap. VIII. Cabildo de las iglesias catedrales Sede vacante, Vicario capitular.                                     |
| Cap. III. Los cardenales.  | Cap. IX. Los párrocos, sus coadjutores i vicarios ó tenientes, capellanes de ejército i de otros establecimientos. |
| Cap. IV. Legados, nuncios, vicarios, comisarios i prefectos apostólicos.   |  |
| Cap. V. Patriarcas, primados i metropolitanos.   |  |
| Cap. VI. Obispos con jurisdiccion, obispos <i>in partibus</i> , coadjutores, sufraganeos, prelados inferiores, corepiscopos. |  |

Para el 7 de Octubre

V.º B.º—El Cancelario  
*Domingo Delgadillo.*


El Profesor Decano.  
*Jaime Zamorano.*





# EXAMINANDOS.

---



<i>Angel Moscoso.</i>	<i>Ladislao Molina.</i>
<i>Antonio Vellido.</i>	<i>Luis Carrasco.</i>
<i>Belisario Mendoza.</i>	<i>Macedonio Alcaraz.</i>
<i>Benjamin Aramayo,</i>	<i>Manuel Maria Vargas Alba.</i>
<i>Benjamin Ponce.</i>	<i>Manuel Maria Sanchez.</i>
<i>Damian Aguilar.</i>	<i>Manuel Recilla.</i>
<i>Daniel Pereira.</i>	<i>Manuel Vilasaca.</i>
<i>Epifanio Vargas.</i>	<i>Mariano Dávila.</i>
<i>Eusebio Orias.</i>	<i>Napoleon Agreda.</i>
<i>Eustaquio Vera.</i>	<i>Nerco Gonzalez.</i>
<i>Federico Corrat</i>	<i>Octavio Moscoso.</i>
<i>Felix Arce.</i>	<i>Patricio Molina.</i>
<i>Isaac Luna.</i>	<i>Pedro Pablo Solares.</i>
<i>José Maria Arce.</i>	<i>Pio Lopez.</i>
<i>José Maria Chaves.</i>	<i>Quintiliano Rojas.</i>
<i>José R. Mier.</i>	<i>Simon Rojas.</i>
<i>Juan Bautista Forcada.</i>	<i>Valentin Peñaranda.</i>
<i>Juan Manuel Molina.</i>	<i>Wenceslao Vides.</i>
<i>Justiniano Garcia.</i>	<i>Zenon Motos.</i>

---